

ORDENANZA N° 261 /2024

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Declárase extinguidas las obligaciones asumidas por el adherente N° 00044, correspondiente al **Sr. Insaurrealde, Gustavo Leonardo, D.N.I. N° 14.022.159**, en su condición de adjudicatario del Plan Municipal de Vivienda denominado **SI. VA. VI. II**, que fuere edificado en el Inmueble con Designación Catastral es C01; S02; M17; Manz. Of. 96; P10; L10.

Artículo 2: Facultase al Poder Ejecutivo Municipal a disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, siendo a cargo de los titulares la totalidad de los gastos que demande su perfeccionamiento.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

FECHA DE SANCIÓN: 06 /12/2024

Matías D. Clemente

Secretario H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Pablo G. Sargentoni

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

